

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 434/2023

Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución, con fecha 9 de febrero de 2022, que dice textualmente lo siguiente:

“Vista la Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de plazas de naturaleza funcional y laboral del Ayuntamiento de Posadas, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, mediante concurso de méritos.

Considerando que conforme a la legislación vigente, los aspirantes que cubran las plazas de Conductor y Operario Maquinaria-Conductor deben contar con el Certificado de Aptitud Profesional (CAP), y habiéndose omitido en las bases dicho requisito para participar en los procesos de selección correspondientes a las citadas plazas; vulnerándose, por tanto, la normativa en vigor.

Teniendo en cuenta que, en virtud del anuncio de convocatoria publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 19 de enero de 2023, ya se encuentra abierto el plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles, que finaliza el próximo día 16 de febrero de 2023.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO. Anular las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de plazas de naturaleza funcional y laboral del Ayuntamiento de Posadas, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante concurso de méritos, aprobadas por Resolución de Alcaldía, de 21 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial de la Provincia» nº 248, de 30 de diciembre de 2022), y modificadas por Resoluciones de Alcaldía, de 23 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial de la Provincia» nº 248, de 30 de diciembre de 2022), y de 26 de enero de 2023 («Boletín Oficial de la Provincia»

nº 18, de 27 de enero de 2023), respecto de las siguientes plazas que figuran en el Anexo I de las citadas bases:

LABORALES**CONVOCATORIA 19**

| | |
|--------------------|----------------------------------------------------|
| PLAZA | CONDUCTOR |
| Nº PLAZAS | 1 |
| NATURALEZA | Laboral |
| TIPO JORNADA | Jornada Completa |
| GRUPO | C |
| SUBGRUPO | C2 |
| SISTEMA SELECCIÓN | Concurso de Méritos |
| TITULACIÓN EXIGIDA | Graduado en E.S.O., F.P.I o Titulación Equivalente |
| OTROS REQUISITOS | Permiso de Conducir |

CONVOCATORIA 22

| | |
|--------------------|----------------------------------------------------|
| PLAZA | OPERARIO MAQUINARIA-CONDUCTOR |
| Nº PLAZAS | 1 |
| NATURALEZA | Laboral |
| TIPO JORNADA | Jornada Completa |
| GRUPO | C |
| SUBGRUPO | C2 |
| SISTEMA SELECCIÓN | Concurso de Méritos |
| TITULACIÓN EXIGIDA | Graduado en E.S.O., F.P.I o Titulación Equivalente |
| OTROS REQUISITOS | Permiso de Conducir |

SEGUNDO. Anular la convocatoria de las citadas plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de enero de 2023.

TERCERO. Entendiéndose anuladas las instancias presentadas para participar en los procesos selectivos para la provisión de las citadas plazas, proceder a la devolución de las tasas por participación en procesos de selección de personal.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al pleno en la siguiente sesión que se celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas, 9 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.